



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ**

CALLE 12 C N 7-36 PISO 8

EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

TELÉFONO 2803163

Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

OFICIO No. 00

Señor.

BOGOTANA DE LIMPIEZA LTDA
CIUDAD

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2021 00666
ACCIONANTE: MARÍA ARCE
ACCIONADO: BOGOTANA DE LIMPIEZA LTDA
VINCULADAS: SANITAS E.P.S., KERALTY S.A.S, CLINICA
COLSANITAS S.A.

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a esa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

OFICIO No. 00

Señor.
SANITAS E.P.S.
CIUDAD

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2021 00666
ACCIONANTE: MARÍA ARCE
ACCIONADO: BOGOTANA DE LIMPIEZA LTDA
VINCULADAS: SANITAS E.P.S., KERALTY S.A.S, CLINICA
COLSANITAS S.A.**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a esa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

OFICIO No. 00

Señor.
KERALTY S.A.S
CIUDAD

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2021 00666
ACCIONANTE: MARÍA ARCE
ACCIONADO: BOGOTANA DE LIMPIEZA LTDA
VINCULADAS: SANITAS E.P.S., KERALTY S.A.S, CLINICA
COLSANITAS S.A.**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a esa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

OFICIO No. 00

Señor.
CLINICA COLSANITAS S.A.
CIUDAD

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2021 00666
ACCIONANTE: MARÍA ARCE
ACCIONADO: BOGOTANA DE LIMPIEZA LTDA
VINCULADAS: SANITAS E.P.S., KERALTY S.A.S y CLÍNICA
COLSANITAS S.A.**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a esa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: seis (6) de septiembre de septiembre dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho la acción de tutela No. **02 2021 00660**, de **MARÍA ARCE**, en contra de **BOGOTANA DE LIMPIEZA LTDA.** (enviada a este juzgado por reparto el tres (3) DE SEPTIEMBRE DE 2021 a las 4:51 P.M.). Sírvasse proveer.



ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de septiembre dos mil veintiuno (2021).

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la presente acción constitucional.

SEGUNDO: FACÚLTESE a la señora **MARÍA ARCE** para actuar como representante legal de **BOGOTANA DE LIMPIEZA LTDA** dentro del presente trámite.

TERCERO: por otro lado, y como quiera, que la acción instaurada por **MARÍA ARCE** cumple los requisitos establecidos en los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE** en contra de la **BOGOTANA DE LIMPIEZA LTDA** de conformidad con lo estatuido en el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991.

CUARTO: VINCULESE a **SANITAS E.P.S., KERALTY S.A.S y CLÍNICA COLSANITAS S.A.** al presente trámite constitucional.

QUINTO: NOTIFÍQUESE de este auto de conformidad a lo normado en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, vía fax o por el medio más eficaz a las accionadas **BOGOTANA DE LIMPIEZA LTDA, SANITAS E.P.S., KERALTY S.A.S y CLÍNICA COLSANITAS S.A.** allegando copia del escrito de tutela y del presente auto, a fin de que informen dentro del término de un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones de la parte accionante junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

SEXTO: PUBLICAR esta decisión en la página de la Rama Judicial e informar a las partes la forma de consultarlo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Paula Carolina Cuadros Cepeda
Juez Municipal
Laborales 2
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

008f82dd9111d465195d5d154df9a5a6387b79b56fe7a36447a7a0fec63312e6

Documento generado en 06/09/2021 10:50:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>